



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Miércoles, 10 de mayo de 1989. — Número 93

Página 1.261

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto. — Corrección de errores al «Boletín Oficial de Cantabria», extraordinario número 1, de 10 de marzo de 1989 ..... 1.262

#### 3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Presidencia. — Expropiación obra «mejora de trazado, tramo Puente San Miguel-Santillana» ..... 1.262

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para construcción de viviendas en Revilla (Camargo) y Potes ..... 1.267

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Expedientes números 7/89 y 8/89 ..... 1.267

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 154/88 AP/LS y 41/89 ..... 1.268

Dirección Facultativa del Puerto de Santander. — Concesión administrativa de una superficie de agua ..... 1.268

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — Expediente número D-S-24/5 ..... 1.268

Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Información pública ..... 1.269

Universidad de Cantabria. — Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios ..... 1.269

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

Torrelavega. — Nombramiento de vocal ..... 1.270

#### 2. Subastas y concursos

Santander. — Expedientes ejecutivos de apremio administrativo ..... 1.270

#### 3. Economía y presupuestos

Santa Cruz de Bezana. — Aprobación definitiva de la escala de valores del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos ..... 1.272

Torrelavega. — Padrones de contribuyentes de impuestos municipales ..... 1.272

Cieza. — Padrones fiscales de contribuyentes ... 1.272

Arenas de Iguña. — Impuesto municipal de circulación de vehículos para 1989 ..... 1.272

Bárcena de Pie de Concha. — Impuesto municipal de circulación de vehículos y de recogida de basuras para 1989 ..... 1.272

#### 4. Otros anuncios

Santander. — Licencia de obras para local destinado a restaurante ..... 1.273

Noja. — Licencias de obras para locales destinados a cafeterías ..... 1.273

Argoños. — Licencia para instalación de un depósito de gas aéreo ..... 1.273

Piélagos. — Licencias para instalación de actividad de lavado automático de coches y nave de explotación avícola ..... 1.273

Arnuero. — Licencia para apertura de carnicería . 1.273

Reocín. — Licencia para instalación de almacén de productos pirotécnicos ..... 1.274

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expedientes números 143/84 y 616/84 ..... 1.274

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander. — Expediente número 131/89 ..... 1.275

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expediente número 844/87 ..... 1.275

Juzgado de Distrito de Reinosa. — Expediente número 172/87 ..... 1.275

### VI. ELECCIONES

#### 5. Parlamento Europeo

Junta Electoral Provincial de Cantabria. — Constituida la Junta Electoral Provincial ..... 1.276

Junta Electoral de Zona de Torrelavega. — Constituida la Junta Electoral de esta Zona .... 1.276

Junta Electoral de Zona de San Vicente de la Barquera. — Constituida la Junta Electoral de esta Zona ..... 1.276

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

*Corrección de errores al «Boletín Oficial de Cantabria» extraordinario número 1, de 10 de marzo de 1989*

En el anexo de tasas, página 355, del «Boletín Oficial de Cantabria» extraordinario número 1, de fecha 10 de marzo de 1989.

#### Donde dice:

Las tarifas correspondientes a las operaciones más frecuentes serán:

PRODUCTOS	CABOTAJE	EXTERIOR	
	Emb./Dem. Pesetas	Embarque Pesetas	Desembarque Pesetas
Petróleo crudo .....	22,2	45,0	66,6
Gas-oil y fuel-oil .....	45,5	90,6	115,8
Asfalto, alquitrán y breas de petróleo .....	47,7	101,4	142,8
Gasolinas, naftas y petróleo refinado .....	64,4	135,1	209,4
Vaselina y lubricantes .....	111,0	225,1	285,6

#### Debe decir:

Las tarifas correspondientes a las operaciones más frecuentes, serán:

GRUPOS	CABOTAJE	EXTERIOR	
	Emb./Desem. Pesetas	Embarque Pesetas	Desembarque Pesetas
Primero .....	27,7	69,3	110,8
Segundo .....	39,6	99,0	158,4
Tercero .....	59,5	148,5	237,6
Cuarto .....	87,2	218,0	348,8
Quinto .....	118,9	297,3	475,6
Sexto .....	158,6	339,6	634,0
Séptimo .....	198,2	495,3	792,4
Octavo .....	475,4	1.188,8	1.902,2

Santander, 20 de abril de 1989.—El consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, David Puebla Pedrosa.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Dirección Jurídica Regional

#### EXPROPIACIONES

Obra: «Mejora de trazado. Carretera S-480, ramal de la N-634 a Santillana del Mar. Punto kilométrico 0,00 al punto kilométrico 4,299. Tramo: Puente San Miguel Santillana.»

Término municipal: Santillana del Mar.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1.b del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 29 de marzo de 1989, ha resuelto declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación forzosa y que figuran en el anexo, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indica:

Fecha: 22 y 23 de mayo de 1989.

Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Este acto se celebrará sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias correspondientes al Ayuntamiento de Santillana del Mar.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá ir provisto de su documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 6 de mayo de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CARRERIZA 5-480		TITULO FUENTE S. MIGUEL-SANTILLANA TERMINO MUNICIPAL DE SANTILLANA						
FINCA N.º	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO O USO PARCELA	SITIO	DATOS CATASTRALES		SUP. A EXPROPIAR (m <sup>2</sup> )	OBSERVACIONES
					POLIGONO	PARCELA N.º		
2	MARIA RUIZ BILLOTA	Vispieres	PRADO	Vispieres	7	326	10	
3	VICENTE BLANCO QUEVEDO	"	"	"	4	181	5000	
4	FLORENTINO FERNANDEZ FERNANDEZ	"	PRADO Y LABRANTIO	"	4	172	350	
5	GREGORIO GUTIERREZ LLERA	C/Leonor de la Vega, 1 Torrelavega	URBANO	"	4	164	410	
6	HDOS. DE JOSE GOMEZ GOMEZ	Vispieres	PRADO	"	4	163	350	
7	HDOS. DE JOSE SECO PEREZ	"	"	"	4	159	360	
8	HDOS. DE JOSE FERNANDEZ ANSORENA Y VDA. ANTONIA CABALLERO GONZALEZ	"	"	"	4	160-162	275	
9	VALERIANO GONZALEZ RODRIGUEZ	"	"	"	4	161	100	
10	JOSE FERNANDEZ GOMEZ	"	URBANO	"	4	158	400	
11	VICENTE BLANCO QUEVEDO	"	Pastizal y Prado	"	7	330	1570	
12	M.ª JOSEFA FERNANDEZ RODRIGUEZ	BVista Alegre-P.S. Miguel Reocin	PRADO	"	7		432	
13	ALFREDO FERNANDEZ ANDRES	Vispieres	"	"	7	350	525	
14	HDOS. JOSE SECO PEREZ	"	"	"	7	353	550	
15	DIONISIA GOMEZ ANSORENA	"	"	"	7	292	660	

CARRTERA 5-480		TIPO: FUENTE S. MIGUEL-SANTILLANA-FRANCO MUNICIPAL DE SANTILLANA						
FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO O USO PARCELA	SITIO	DATOS CATASTRALES		SUP. A EXPROPIAR (m <sup>2</sup> )	OBSERVACIONES
					POLIGONO	PARCELA Nº		
16	VALERIANO GONZALEZ RODRIGUEZ	VISPIERES	URBANO	VISPIERES	7	290	550	
17	M <sup>o</sup> PAZ FERNANDEZ GOMEZ	"	"	"	7	182	45	
18	FERMIN RODRIGUEZ FERNANDEZ	"	"	"			100	
19	HDOS. LORENZO FERNANDEZ MARTINEZ	"	"	"	6	179	380	
20	HDOS. JOSE FERNANDEZ ANSORENA Y VDA. ANTONIA CABALLERO FERNANDEZ	"	"	"	6	180	1160	
21	NIEVES HOJAS GOMEZ	"	"	"	4	107	270	
22	M <sup>o</sup> DEL CARMEN GONZALEZ GOMEZ RTE. ANTONIO MONARRI PIQUERO	B <sup>o</sup> SAN JUAN-P.S. Miguel Reocin	"	"			170	
23	LORENZO FERNANDEZ GOMEZ	VISPIERES	"	"	4	87	980	
24	HDOS. JOSE FERNANDEZ ANSORENA Y VDA. ANTONIA CABALLERO	"	PRADO	"	4	86	310	
25	PEIRO OREÑA UGARTE	SANTILLANA	PRADO	"	4	85	690	
26	AGUSTIN COLES SANCHEZ	Granja La Ponderosa P.S. Miguel	"	"	4	84	685	
27	CARMEN PEREZ SANCHEZ	VISPIERES	PRADO Y PASTIZAL	"	6		1760	
28	FLORENTINO RODRIGUEZ FERNANDEZ	"	PRADO	"			20	
29	MANUELA GUTIERREZ OREÑA	SANTILLANA	"	"	6	184	4700	
30	HDOS. JOSE FERNANDEZ ANSORENA	VISPIERES	"	"	6	165	1140	

CARRETERA S-480		TRAMO: FUENTE S. MIGUEL - SANTILLANA, T. MUNICIPAL DE SANTILLANA									
FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO O USO PARCELA	SITIO	DATOS CATASTRALES		SUP. PROPIA (m <sup>2</sup> )	OBSERVACIONES			
					POLIGONO	PARCELA Nº					
31	AGUSTIN ZABALA RIOS	SANTILLANA	PRADO		6	31	640				
32	JOSE FERNANDEZ GOMEZ	VISPIERES	URBANO		6		120				
33	JOSE LUIS Y GREGORIO TORRE OREÑA	Casa de la Tagle Santillana	LABRANTIO		6	161	1010				
34	FLORENTINO GONZALEZ RODRIGUEZ	VISPIERES	PRADO		6	162	595				
35	JOSE LUIS Y GREGORIO TORRE OREÑA	Casa de la Tagle Santillana	LABRANTIO		6	153	265				
36	JOSE IGNACIO PARDO DE SANTALLANA DE LA IDALGA	ZOO de Santillana	URBANO		6	144-152	500				
37	HDOS. LORENZO FERNANDEZ MARTINEZ	VISPIERES	PRADO		6	40	30				
38	FLORENTINO GONZALEZ RODRIGUEZ	"	"		6	46	560				
39	TOMAS CUEVAS GUTIERREZ	Bº Herran - Santillana	"		6	47	790				
40	JOSE MARIA GOMEZ PUENTE	Bº de la Iglesia - Rulobe	"		6	48	1600				
41	ANGEL RODRIGUEZ BARLEDA	Bº Roblede-Santillana	"		6	49	610				
42	ARSENIO RUIZ GIRON	Bº Herran-Santillana	"		6	54	750				
43	HDOS. DE NEMESIO GOMEZ	Santillana	"		6	55	1500				
44	HERMINIO RODRIGUEZ GONZALEZ	Bº Herran-Santillana	"		6	125-126	1250				
45	MARIA BARREDA	Santillana	"		6	75	75				

CARRERA 3-480		TITULO FUENTE S. MIGUEL-SANTILLANA/TERMINO MUNICIPAL DE SANTILLANA						
FINCA N°	PROPIETARIO	DILICILJO	CULTIVO O USO PARCELA	SITIO	DATOS CATASTRALES		OBSERVACIONES	
					POLIGONO	PARCELA N°		
46	HDOS. DE PEDRO OREÑA HUARTE ALEJANDRO TERRAN	SANTILLANA Bo HERRAN - SANTILLANA	PRADO		6	55	1040 250	
47	HDOS. DE NEMESIO GOMEZ. RTE. MILAGROS GOMEZ FUENTE	"	"		6	67	1600	
48	ANTONIO RODRIGUEZ ANDRES	"	"		6	69	1870	
49	JAVIER GONZALEZ GONZALEZ	"	URBANO				120	
50	FELIX ANDRES OTERO	BoHerran-Santillana	"		6	70-71	760	TEJAVANA 50 m2
51	LORENZO ARNALZ NATIVIDAD	SANTILLANA	"	SANTILLANA			895	
52	GERMAN GONZALEZ ORENA	"	"	"			280	
53	CREDITOS EJA	TORRELAVEGA	"	"			180	
54	ANDRES CUEVAS GONZALEZ	HOTEL(SANTILLANA) C/ANTONIO SANTI, S/N	"	"			96	ACERA
55	JUAN JOSE ANDRES SANCHO	SANTILLANA Avda. Ant, Sandi, nº 5	"	"			120	
56	LUCIANO GOMEZ TRESGALLO	SANTILLANA	"	"			306	
57	FRANCISCO FUENTES	SANTILLANA	"	"			130	
58	DAVID OJEDA	"	"	"			112	
59	CUARTEL GUARDIA CIVIL	"	"	"			110	
60	CONSTRUCCIONES ROSINO	"	"	"			455	
61	VDA. DE ANTONIO SANDI	SANTILLANA	URBANO	SANTILLANA		URBANO	36	
62	DESCONOCIDO			"		"	32	

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA  
Y URBANISMO**

**Servicio de Urbanismo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por «Hebulasa» para construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Revilla (Camargo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 29 de marzo de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA  
Y URBANISMO**

**Servicio de Urbanismo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Valentín Rodríguez Modino para construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Potes.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 29 de marzo de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

**DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL  
EN CANTABRIA**

**Administración Principal de Aduanas  
e Impuestos Especiales**

**EDICTO**

*Pliego de cargos*

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al propietario del automóvil marca «Fiat XI/9 Bertone», matrícula YYB39T, cuyo nombre se desconoce, que se ha ultimado el expediente por faltas reglamentarias número 60/88 y se ha incoado expediente por infracción administrativa de contrabando número 7/89, por supuesta introducción del vehículo en España sin presentarlo para su despacho en una oficina de Aduanas, incurriendo con ello en la infracción prevista en el artículo 1.º.1.1.º de la Ley Orgánica 7/82, de Contrabando («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1982), en relación con su artículo 12, así como en el punto 1.1 del artículo 1.º del Real Decreto 971/83, que desarrolla el título segundo de aquella Ley («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril de 1983). El género aprehendido ha sido valorado en la cantidad de 150.000 pesetas; valoración practica-

da de acuerdo con el artículo 11, regla segunda, de la Ley anteriormente citada.

A partir de la publicación del presente edicto, queda abierto un período de quince días, durante el cual el desconocido propietario del vehículo o persona que le represente:

1.º Tendrá puesto de manifiesto el expediente en la Sección de Contrabando de esta Aduana, calle Antonio López, 32, Santander.

2.º Podrá hacer cuantas alegaciones estime convenientes a la defensa de sus derechos y aportar los documentos y justificantes que entienda necesarios.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado alegaciones, esta Administración continuaría la tramitación del expediente que pudiera acabar en la venta del vehículo en pública subasta.

Santander, 24 de abril de 1989.—El jefe del Servicio de Gestión Aduanera, José Ramón Astarloa Sáenz.

**DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL  
EN CANTABRIA**

**Administración Principal de Aduanas  
e Impuestos Especiales**

**EDICTO**

*Pliego de cargos*

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al propietario de la caravana marca «Delesman», matrícula WVA-424-T, cuyo nombre se desconoce, que se ha ultimado el expediente por faltas reglamentarias número 73/88 y se ha incoado expediente por infracción administrativa de contrabando número 8/89, por supuesta introducción de la caravana en España sin presentarla para su despacho en una oficina de Aduanas, incurriendo con ello en la infracción prevista en el artículo 1.º.1.1.º de la Ley Orgánica 7/82, de Contrabando («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1982), en relación con su artículo 12, así como en el punto 1.1 del artículo 1.º del Real Decreto 971/83, que desarrolla el título segundo de aquella Ley («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril de 1983). El género aprehendido ha sido valorado en la cantidad de 250.000 pesetas; valoración practicada de acuerdo con el artículo 11, regla segunda, de la Ley anteriormente citada.

A partir de la publicación del presente edicto, queda abierto un período de quince días, durante el cual el desconocido propietario del vehículo o persona que le represente:

1.º Tendrá puesto de manifiesto el expediente en la Sección de Contrabando de esta Aduana, calle Antonio López, 32, Santander.

2.º Podrá hacer cuantas alegaciones estime convenientes a la defensa de sus derechos y aportar los documentos y justificantes que entienda necesarios.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado alegaciones, esta Administración continuaría la tramitación del expediente que pudiera acabar en la venta de la caravana en pública subasta.

Santander, 24 de abril de 1989.—El jefe del Servicio de Gestión Aduanera, José Ramón Astarloa Sáenz.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 154-88 AP/LS.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 275 metros.

Origen: C. T. Salmón.

Final: C. T. Mar-Tierra.

Centro de transformación:

Denominación: Mar-Tierra.

Potencia: 160 kVA.

Tipo: Caseta,

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5\% \pm 5\%$   
398/220 V.

Situación: Laredo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 6 de abril de 1989.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

### Sección de Energía

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 41/89.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Noja.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía en baja tensión a 168 viviendas y 2.172 metros cuadrados de bajos comerciales, así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 190 metros.

Origen: Línea Castillo-Ris y C. T. Solar.

Final: C. T. Solar.

Centro de transformación:

Denominación: Plaza.

Potencia: 2 de 400 kVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5\% \pm 5\%$   
398/220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.806.300 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 10 de abril de 1989.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

## DIRECCIÓN FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

### CONCESIONES

Don Modesto Piñeiro Ceballos, en nombre y representación de «Medelcomar, S. L.», solicita, de acuerdo con el proyecto presentado en esta Junta del Puerto de Santander, la concesión administrativa de una superficie de agua de 2.226 metros cuadrados, en la dársena de Molnedo del Puerto de Santander, con destino a la instalación de atraques flotantes para embarcaciones deportivas y de recreo.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de referencia, en esta Dirección Facultativa del Puerto, paseo de Pereda, núm. 33-1º, o en el Ayuntamiento de Santander, por escrito y en horas hábiles de oficina, las reclamaciones que estimen oportunas, hallándose el proyecto citado en este Servicio para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 13 de abril de 1989.—El director del Puerto, P. A., Albino Pardo Rodríguez.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

### Demarcación de Costas de Cantabria

#### ANUNCIO

#### *Expediente número D-S-24/5*

Terminado por la comisión mixta nombrada al efecto del expediente el deslinde de la zona marítimo terrestre del lugar conocido como «La Peñuca», pueblo de Liencres, del término municipal de Piélagos, practicado a petición de doña Marina Revilla Estrada, se hace público que en las oficinas de dicho organismo, sitas en la calle Vargas, número 53-10ª planta, Santander, se hallan de manifiesto, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, el acta y plano

del deslinde expresado, con todo lo actuado en el mismo a los efectos de reclamaciones escritas, que en esta demarcación pudieran presentarse.

Santander, 5 de abril de 1989.—El jefe de la Demarcación, Arturo Aguado Gallego. 307

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Comisaría de Aguas

#### Información pública

Peticionario: Don José Luis Fernández Incera y tres más.

Domicilio: Barrio El Pedroso, 27, Peñacastillo, Santander.

Nombre del río o corriente: Miera.

Punto de emplazamiento (lugar, parroquia o barrio): El Suto - Santa María.

Término municipal y provincia: Entrambasaguas (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Concesión de un caudal medio diario a derivar en temporada de riego, no superior a 58 metros cúbicos/día, siendo el caudal máximo instantáneo a derivar de 0,67 litros por segundo.

La toma se realizará mediante una motobomba de 48 CV. que impulsará el agua por una tubería de 1.600 metros de longitud y 150 milímetros de diámetro a los aspersores.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Entrambasaguas o en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1-1.º, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander a 16 de febrero de 1989.—El secretario general, P. O. el jefe del Negociado, Eleuterio Trujillano Pérez.

### UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

*Resolución de la Universidad de Cantabria, de 24 de abril de 1989, relativa a la composición de las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios*

Por Resolución Rectoral de 29 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre de 1988), de la Universidad de Cantabria, se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, este Rectorado emitió relación completa de admitidos y excluidos.

Por Resolución de 21 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo), de la Secretaría General del Consejo de Universidades, se anunció la celebración del sorteo correspondiente a fin de designar los miembros de las Comisiones para el día 13 de abril de 1989.

Efectuado dicho sorteo y recibida la comunicación de la Secretaría del Consejo de Universidades y una vez designados por esta Universidad el presidente y secretario suplentes, corresponde a este Rectorado dictar la presente Resolución por la que se designan las Comisiones completas que deberán juzgar los concursos de referencia integrados por los miembros titulares y suplentes.

#### *Comisión titular de «Derecho Constitucional» (plaza número 229)*

Presidente: Don Francisco Rubio Llorente, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal secretario: Don Luis María López Guerra, catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocales: Don Pedro de Vega García, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Antonio Nadales Porras, catedrático de la Universidad de Extremadura.

Don Francesc de Carreras Serra, catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

#### *Comisión suplente*

Presidente: Don Javier Jiménez Campo, catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal secretario: Don Eliseo Aja Fernández, catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Don José A. González Casanova, catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Don Francisco Javier Pérez Royo, catedrático de la Universidad de Sevilla.

Don Manuel Ramírez Jiménez, catedrático de la Universidad de Zaragoza.

#### *Comisión titular de «Teoría de la Señal y Comunicaciones» (plaza número 230)*

Presidente: Don Jesús Sánchez Miñana, catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal secretario: Don Miguel Calvo Ramón, catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Juan Zapata Ferrer, catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Francisco Javier Bara Temes, catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Gabriel Yunyet Giralt, catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

#### *Comisión suplente*

Presidente: Don Vicente Ortega Castro, catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal secretario: Don Ángel Cardama Aznar, catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don José Luis Besada Sanmartín, catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Juan Antonio Fernández Rubio, catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Miguel Ángel Lagunas y Hernández, catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 21 de abril de 1989.—El rector, José María Ureña Francés.

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

##### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

###### ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento con fecha 11 de los corrientes ha dictado decreto por el que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7.º de la Orden de 9 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 11 marzo) se nombra vocal representante de la Corporación ante la Comisión de Escolarización de este municipio a la concejala de este Ayuntamiento, doña Blanca Rosa Gómez Morante.

Torrelavega a 18 de abril de 1989.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

#### 2. Subastas y concursos

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

###### Recaudación Ejecutiva

###### EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina, recaudador general del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Jesús Teja Teja, por débitos a la Hacienda Municipal de 675.182 pesetas de principal, recargo de apremio del 20 % y presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia: Autorizada por el señor tesorero por acuerdo con fecha 17 de abril de 1989 la enajenación en pública subasta del bien embargado en este procedimiento el día 17 de febrero de 1989 como de la propiedad del deudor don Jesús Teja Teja, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 8 de junio, a las trece horas, en el Juzgado de Distrito Número Dos de esta localidad, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.»

Notifíquese al deudor, a su cónyuge y acreedor hipotecario y anúnciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina de Recaudación y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En cumplimiento de lo acordado en la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Piso primero izquierda de la casa señalada con el número treinta y siete en el barrio del Río de la Pila, de esta ciudad. Ocupa una superficie aproximada de 25 metros, distribuidos en dos habitaciones, cocina y servicio. Lindando: al Sur o frente, al Norte o espalda y al Oeste o izquierda entrando, terreno de la casa, y al Este o derecha, piso primero derecha y caja de escalera.

Se halla inscrito al libro 465', folio 45 y finca 30.442.

Dicha finca está valorada en 2.000.000 de pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, dos tercios, 1.333.333 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 1.500.000 pesetas. Posturas admisibles en segunda licitación, dos tercios, 1.000.000 de pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la mesa de subasta, fianza de un 20 %, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación del bien si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en la Oficina Recaudatoria, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título.

5.º Que la Hacienda Municipal se reserva el derecho a pedir la adjudicación al excelentísimo Ayuntamiento de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

En Santander a 27 de abril de 1989.—El recaudador, Juan Francisco Morillo Molina.

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

###### Recaudación Ejecutiva

###### EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina, recaudador general del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Santiago Revuelta Álvarez, por débitos a la Hacienda Municipal de 1.350.454 pesetas de principal, recargo de apremio del 20 % y presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia: Autorizada por el señor tesorero por acuerdo con fecha 17 de abril de 1989 la enajenación en pública subasta del bien embargado en este procedimiento el día 14 de febrero de 1989 como de la pro-

piEDAD del deudor don Santiago Revuelta Álvarez, procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 8 de junio, a las doce horas, en el Juzgado de Distrito Número Dos de esta localidad, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.»

Notifíquese al deudor, a su cónyuge y acreedor hipotecario y anúnciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina de Recaudación y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En cumplimiento de lo acordado en la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Urbana. Terreno en el pueblo de San Román de la Llanilla, término municipal de Santander, barrio de La Llanilla, con una superficie de 1.883 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino que le separa de la finca de herederos de doña Cecilia Lastra y otra finca de estos mismos herederos; Sur, otra finca de los esposos don Santiago Revuelta Álvarez y doña María Carmen Lanza Anievas; Este y Oeste, don Cosme del Castillo y carretera. Sobre parte de dicho terreno, se ha construido un edificio que se describe de la forma siguiente: Vivienda unifamiliar, con su frente al Oeste, compuesta de planta baja y piso, con una superficie aproximada en base de 204 metros cuadrados. La planta baja está distribuida en vestíbulo, cocina, salón-comedor, cuatro habitaciones, dos baños y garaje. Y la planta alta, a la que se accede mediante escalera interior que parte de la planta baja, en salón, dos habitaciones y un baño. Y linda: por todos sus lados, con resto del terreno sobre el que está construido, destinado a camino de acceso, jardín y huerta. Está dotada de los servicios de agua corriente y energía eléctrica y el saneamiento es por alcantarillado.

Se halla inscrita al libro 731', folio 46 y finca 62.299.

Dicha finca está valorada en 30.000.000 de pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, dos tercios, 20.000.000 de pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 22.500.000 pesetas. Posturas admisibles en segunda licitación, dos tercios, 15.000.000 de pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la mesa de subasta, fianza de un 20 %, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación del bien si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en la Oficina Recaudatoria, hasta una hora antes de la señalada

para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título.

5.º Que la Hacienda Municipal se reserva el derecho a pedir la adjudicación al excelentísimo Ayuntamiento de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

En Santander a 27 de abril de 1989.—El recaudador, Juan Francisco Morillo Molina.

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Recaudación Ejecutiva

#### EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina, recaudador general del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Silvino Quijano Fontecha, por débitos a la Hacienda Municipal de 901.500 pesetas de principal, recargo de apremio del 20 % y presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia: Autorizada por el señor tesorero por acuerdo con fecha 15 de febrero de 1989 la enajenación en pública subasta del bien embargado en este procedimiento el día 22 de septiembre de 1988 como de la propiedad del deudor don Silvino Quijano Fontecha, procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 8 de junio, a las once horas, en el Juzgado de Distrito Número Dos de esta localidad, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.»

Notifíquese al deudor, a su cónyuge y acreedor hipotecario y anúnciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina de Recaudación y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En cumplimiento de lo acordado en la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Terreno a prado en el pueblo de Monte, término municipal de Santander, conocido por Juan Blanco, hoy barrio Aviche, de cuatro carros o seis áreas y dentro de dicho terreno una casa que consta actualmente de planta baja, piso primero y piso segundo, señalado con el número 9 de gobierno, mide 8 metros de frente al Sur por 7 metros con cincuenta centímetros de fondo, existiendo además, actualmente, una tejavana o almacén adosado al Oeste de la casa. Todo constituye una sola finca y linda: Norte, herederos de don Manuel San Juan; Sur y Oeste, don José Marcano, y Este, don Salvador Godoy.

Se halla inscrito al libro 365', folio 196 y finca 20.606.

Dicha finca está valorada en 8.000.000 de pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, dos ter-

cios 5.333.333 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 6.000.000 de pesetas. Posturas admisibles en segunda licitación, dos tercios, 4.000.000 de pesetas.

2º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la mesa de subasta, fianza de un 20 %, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, origine la ineffectividad de la adjudicación.

3º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación del bien si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en la Oficina Recaudatoria, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título.

5º Que la Hacienda Municipal se reserva el derecho a pedir la adjudicación al excelentísimo Ayuntamiento de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

En Santander a 27 de abril de 1989.—El recaudador, Juan Francisco Morillo Molina.

### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

##### EDICTO

Adoptado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 1989 el acuerdo de aprobación definitiva de la escala de valores del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, habiéndose presentado reclamación durante el período de exposición al público, por don Francisco de Sales Gutiérrez Pérez y otro, en representación de la asociación de vecinos «Los Siete Pueblos de Santa Cruz de Bezana», se procede a su publicación íntegra:

Zona UA-1: 420 pesetas metro cuadrado.

Zona UA-2: 341 pesetas metro cuadrado.

Zona UC-3: 578 pesetas metro cuadrado.

Zona UC-4: 6.300 pesetas metro cuadrado edificado y 2.100 pesetas metro cuadrado sin edificar.

Zona UI : 525 pesetas metro cuadrado.

Zona AUA: 289 pesetas metro cuadrado.

Zona AUI: 289 pesetas metro cuadrado.

Zona NU-1: 210 pesetas metro cuadrado.

Zona NU-2: 131 pesetas metro cuadrado.

Todos los terrenos de protección y las zonas NU-1 y NU-2 no tendrán plusvalía.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 17, apartado 4, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Santa Cruz de Bezana, 19 de abril de 1989.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### EDICTO

Por decreto de la Alcaldía del día de hoy, han sido aprobados los padrones de contribuyentes de los impuestos municipales que a continuación se relacionan, y correspondientes al ejercicio de 1989:

—Impuesto sobre la radicación (primer semestre), 32.678.688 pesetas.

—Impuesto sobre la circulación de vehículos, 88.253.002 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, previo al recurso contencioso-Administrativo, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 12 de abril de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE CIEZA

##### ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 25 de marzo de 1989, acordó aprobar los padrones fiscales de contribuyentes sujetos al pago de:

1. Tasa por abastecimiento domiciliario de agua.
2. Impuesto municipal de circulación de vehículos.

Ambos corresponden al presente ejercicio de 1989. Se abre un período de quince días para exposición al público y admisión de reclamaciones a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cieza a 31 de marzo de 1989.—El alcalde presidente, Isaac Buenaga Abascal.

#### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

##### ANUNCIO

Confeccionado el padrón de contribuyentes sujetos al impuesto de circulación de vehículos de 1989, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Arenas de Iguña a 13 de abril de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

##### EDICTO

Confeccionados los padrones del impuesto municipal de circulación de vehículos y de recogida de basuras, correspondiente al ejercicio económico de 1989, se exponen al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles para los efectos de examen y reclamaciones.

Bárcena de Pie de Concha a 27 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

## 4. Otros anuncios

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Don Valeriano García Muñoz ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a restaurante, situado en bajada de La Albericia, 43.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 25 de abril de 1989.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE NOJA****EDICTO**

Por parte de doña Marisol Jiménez Ceballos se ha solicitado licencia de obras para acondicionamiento de local con destino a cafetería, en la plaza de La Villa, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 21 de abril de 1989.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE NOJA****EDICTO**

Por parte de «Promociones Turísticas Ris, S. A.», se ha solicitado licencia de obras para acondicionamiento de local con destino a cafetería, en la calle Paseo Marítimo, número 12, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 24 de abril de 1989.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS****EDICTO**

Por don José Fernández Vázquez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de gas aéreo de 2,4 metros cúbicos, en Argoños, sitio La Hoya, donde su chalet.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Argoños a 30 de marzo de 1989.—El alcalde, José San Emeterio Lavín.

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS****ANUNCIO**

Por doña María del Carmen Gandarillas García, vecina de este término, se ha solicitado licencia para la instalación de actividad destinada al lavado automático de coches en Zurita, barrio «El Bardal».

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos a 23 de marzo de 1989.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS****ANUNCIO**

Por don José María Tobes Andérez, vecino de Santander, calle Perines, número 39, 4.º derecha, se ha solicitado licencia para instalar una nave para explotación avícola en Liencres, sitio San Andrés.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por el término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos a 12 de abril de 1989.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

**AYUNTAMIENTO DE ARNUERO****EDICTO**

Por don Antonio Fernández Ruiz, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para carnicería a ubicar en el pueblo de Arnüero, barrio Espinamonte.

En cumplimiento del artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período

de información pública por término de diez días, para que todo aquel que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y puede consultarse durante las horas de oficina.

Arnuero a 25 de abril de 1989.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

### EDICTO

Por don Emilio Abel Díaz Trueba se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un almacén para productos pirotécnicos, en la localidad de Quijas, sitio Consolación, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Reocín, 11 de abril de 1989.—El alcalde (ilegible).

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

*Expediente número 143/84*

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 143/84, a instancia de «Financiera Seat, S. A.», representada por el procurador señor González Martínez, contra don Jesús González Falagán y doña Prudencia Haya Igaredo, sobre reclamación de 56.208 pesetas de principal y otras 820 y 40.000 pesetas calculadas para costas y gastos; autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán, el bien que al final se relacionará:

Dichas subastas tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta, el próximo día 17 de julio, a las once treinta horas, siendo el precio de tasación 2.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 4 de septiembre, a las once treinta horas, siendo el precio de la misma el de 1.500.000 pesetas; y

Tercera subasta, el próximo día 2 de octubre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en dichas subastas, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 20 % del valor del bien que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera el de la segunda, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien que sale a subasta

Vivienda marcada con el número 16-B, calle Antonio Mendoza, de Santander, constando de sótano, planta baja y piso, con una superficie de planta de 110 metros cuadrados. Valorada la quinta parte indivisa de dicha vivienda en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 20 de abril de 1989.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

*Expediente número 616/84*

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 616/84, a instancia de «Comercial Mayfair, S. L.», representada por la procuradora señora Estela Mora, contra don Eduardo Álvarez Álvarez y doña María Esperanza Prieto Cabezas, sobre reclamación de 7.012.856 pesetas de principal y otras 800.000 pesetas calculadas para costas y gastos; autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán, los bienes que al final se relacionarán:

Dichas subastas tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta, el próximo día 21 de julio, a las once treinta horas, siendo el precio de tasación 14.080.000 pesetas.

Segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 4 de septiembre, a las doce treinta horas, siendo el precio de la misma el de 10.560.000 pesetas; y

Tercera subasta, el próximo día 2 de octubre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en dichas subastas, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 20 % del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera el de la segunda, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes que salen a subasta

Fotocopiadora «Canon», NP-271, valorada en 100.000 pesetas.

Ordenador «Inves PC-640 Turbo», valorado en 200.000 pesetas.

Máquina de escribir eléctrica «Olimpia», valorada en 50.000 pesetas.

Televisión «ITT», de 14", valorada en 40.000 pesetas.

Video «Sumsing HC», valorado en 50.000 pesetas.

Máquina emblestadora «Hamer», número 4.780, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Máquina de hacer latiguillo marca «Sincron», valorada en 2.000.000 de pesetas.

Máquina de inyección marca «Netstal», modelo 610-1.400, número 6.902, valorada en 700.000 pesetas.

Máquina de molino de plástico, valorada en 250.000 pesetas.

Máquina «Martenielli-Marzochi» para hacer cepillos, valorada en 5.000.000 de pesetas.

Máquina recortadora «Martinelli», valorada en 1.000.000 de pesetas.

Panel de mandos de ambas máquinas, valorado en 50.000 pesetas.

Veinticuatro videos «Toshiba» V-83-W, valorados en 1.200.000 pesetas.

Veinticuatro videos «Philips», modelo VR-6.467/OOR, valorados en 1.440.000 pesetas.

Total valoración, 14.080.000 pesetas.

Dado en Santander a 26 de abril de 1989.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

*Expediente número 131/89*

El ilustrísimo señor don Rómulo Martí Gutiérrez, magistrado-juez de primera instancia número cinco de esta ciudad de Santander y su partido, Por la presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda se siguen

autos de medidas provisionales de divorcio, registrados bajo el número 131/89, a instancia de doña Dolores Gómez Llama, representada por la procuradora señora Bajo Fuente y asistida del letrado señor Méndez Gautier, contra su esposo, don Anselmo Iglesias Sánchez, mayor de edad, casado, pintor y cuyo último domicilio conocido fue el de grupo de La Albericia, número 10-1.º derecha, de Santander; en los cuales se ha señalado la audiencia del próximo día 17 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de comparecencia.

Y para que sirva de citación al demandado don Anselmo Iglesias Sánchez y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente, en Santander a 21 de abril de 1989.—El magistrado-juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—La secretaria (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

*Expediente número 844/87*

Doña María Isabel de Celis Fraile, secretaria del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 844/87 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 27 de enero de 1989.

Vistos por don José Luis López del Moral, juez con destino al Juzgado de Distrito Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 844/87, sobre supuesta falta de apropiación indebida, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal; como denunciados, los funcionarios del Cuerpo Nacional de la Policía con números de carné profesional 39.505-N y 39.509, y como denunciado, don Juan Antonio Barrul Jiménez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado don Juan Antonio Barrul Jiménez de la falta imputada en las presentes actuaciones con todos los pronunciamientos legales favorables declarando de oficio las costas causadas en esta causa.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado, y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Juan Antonio Barrul Jiménez y don Bonifacio Salceda Muñoz, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 9 de febrero de 1989.—La secretaria, María Isabel de Celis Fraile.

### JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

*Cédula de citación*

*Expediente número 172/86*

El señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 172/86, seguido contra don Modesto Miguel Esteban, sobre daños a la propiedad, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas el día 21 de junio del presente año a las diez treinta horas de su ma-

ñana, en la sala de audiencias de este Juzgado, mandando convocar al señor fiscal y citar a las partes para que acudan al acto provistas de los medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo hacer uso de la facultad del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al denunciado don Modesto Miguel Esteban, con domicilio anterior en Castrillo del Haya y cuyo actual paradero se desconoce y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo la presente, en Reinosa a 13 de abril de 1989.—Firma ilegible. 349

## VI. ELECCIONES

### 5. Parlamento Europeo

#### JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CANTABRIA

Hace saber: Que a las doce horas treinta minutos del día de hoy quedó constituida la Junta Electoral Provincial de Cantabria por los ilustrísimos señores don Jesús Porras de la Mata, don José Luis Garayo y don José Luis Gil Sáez, magistrados de la Audiencia Provincial, nombrados vocales judiciales por el Consejo General del Poder Judicial para formar parte de la Junta Electoral Provincial, por convocatoria de las Elecciones al Parlamento de Europa, por Real Decreto 377/89, de 14 de abril, para el próximo día 15 de junio de 1989, habiendo resultado elegido presidente don Jesús Porras de la Mata.

Lo que se pone en conocimiento general de conformidad con lo previsto en el artículo 14,3 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio del Régimen Electoral General.

Santander a 20 de abril de 1989.—El presidente (ilegible).

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TORRELAVEGA

##### EDICTO

Don Miguel Carlos Fernández Díez, presidente de la Junta Electoral de Zona de Torrelavega,

Hago saber: Que en sesión de esta Junta, celebrada en el día de hoy, ha quedado constituida la misma con los miembros que seguidamente se determinan con sus cargos:

Presidente: Don Miguel Carlos Fernández Díez, juez de primera instancia e instrucción número dos de esta ciudad.

Vocal-vicepresidenta: Doña María Jesús Fernández García, jueza de distrito número uno de esta población.

Vocal segunda: Doña Gemma Rodríguez Sagredo, jueza de distrito número dos de Torrelavega.

Secretaria: Doña Ana María Vega González, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción decano y número uno de Torrelavega.

Para que conste y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el tablón de anuncios de esta Junta Electoral de Zona, se expide este edicto, en Torrelavega a 20 de abril de 1989.—El presidente, Miguel Carlos Fernández Díez.—La secretaria, Ana María Vega González.

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Jesús Palomo Madruga, secretario de la Junta Electoral de Zona de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en el día de la fecha ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de San Vicente de la Barquera de la siguiente forma:

Presidenta: Doña María de las Maravillas Barrales León, jueza de primera instancia e instrucción de San Vicente de la Barquera.

Vocales: Doña María Luisa Portilla Manzano, jueza de distrito de esta villa, y don Marcelino Tejada Tejada, juez de distrito de Potes.

Secretario: Don Jesús Palomo Madruga, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta villa.

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 20 de abril de 1989.—El secretario (ilegible).

#### BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

##### TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

##### Anuncios e inserciones:

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

## Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Casimiro Sainz, 4 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003